



## ACUERDO

### Asunto: 5 - Aprobación del Plan de Transformación Digital Municipal 2020.

**Resultando** que la Corporación Insular, en ejecución de la competencia prevista en el artículo 36.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL) de cuyo tenor se desprende la competencia de los Cabildos Insulares para la prestación de los servicios de administración electrónica y la contratación centralizada en los municipios, procedió a la aprobación del Reglamento del servicio de asistencia técnica específica en materia de implantación de tecnología de la Información, de las Comunicaciones y en administración electrónica a los municipios de la Isla de Tenerife siendo su objeto la regulación de la prestación del servicio de asistencia técnica específica a los ayuntamientos en materia de implantación de tecnología de la información, de las comunicaciones y en Administración electrónica, el cual constituye y ha de constituir, una prioridad para la actuación insular.

**Resultando** que el citado Reglamento concreta su actuación a través de la aprobación de Planes Anuales, los cuales se materializan a través del desarrollo y ejecución de proyectos concretos, para la ejecución de las acciones que se deriven de las líneas de actuación.

**Resultando** que la máxima prioridad de la Corporación Insular radica en prestar asistencia a los ayuntamientos de la isla de Tenerife para culminar su proceso de transformación digital y de esta forma mejorar su funcionamiento interno y prestar más y mejores servicios a la ciudadanía, así como impulsar la Sociedad de la Información, impulsando la transformación digital de los Ayuntamientos, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del citado Reglamento, con fecha 18 de diciembre de 2019 se dio traslado a los Ayuntamientos de la isla del borrador del Plan de Transformación Digital Municipal 2020 con la finalidad de cada ayuntamiento pudiera remitir las propuestas y aportaciones que se estimasen oportunas. Transcurrido el plazo de dicho proceso participativo, no se ha recibido por parte de ningún Ayuntamiento, propuesta o aportación.

**Resultando** que finalizado el plazo procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento la aprobación del Plan de Transformación Digital Municipal, según las líneas de actuación del Reglamento, al objeto de que se puedan adherir los Ayuntamientos según su grupo de prioridad (Prioridad 1: los municipios con población inferior a 20.000 habitantes, Prioridad 2: los municipios con población entre 20.000 y 30.000, y Prioridad 3: los municipios con población superior a los 30.000 habitantes) y que fueran de interés para la Corporación Municipal, conforme a la siguiente relación de proyectos:

#### **P20.1. Alojamiento de sedes electrónicas y portales web:**

Ejecución por el Cabildo mediante sus recursos propios.

Destinatarios: Ayuntamientos de prioridad 1 y 2.

#### **P20.2. Apoyo para la implantación, evolución y/o mantenimiento de soluciones tecnológicas de la Administración Electrónica:**

[www.tenerife.es](http://www.tenerife.es)

901 501 901

Plaza de España, 3 - 38003

Página 1 de 37



### **Código Seguro de Verificación (CSV)**

El CSV de este documento es 8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 07/02/2020 a las 07:56:57 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d>



Firma

Ejecución por los Ayuntamientos

Destinatarios: Ayuntamientos de prioridad 1 y 2.

**P20.3. Apoyo y adecuación al ENS y RGPD para ayuntamientos hasta 30.000 habitantes.**

Ejecución por el Cabildo.

Destinatarios: Ayuntamientos prioridad 1 y 2.

**P20.4. Apoyo para la ejecución de acciones de modernización, simplificación administrativa y mejora de los servicios públicos municipales:**

Ejecución por los Ayuntamientos.

Destinatarios: Ayuntamientos prioridad 1 y 2.

**P20.5. Formación y divulgación:**

Ejecución por el Cabildo, Ayuntamientos y Cabildo, a través de subvención a Redeltic.

Destinatarios: Ayuntamientos prioridad 1, 2 y 3.

**Resultando que respecto** al crédito necesario para hacer frente a dichos proyectos, sean de ejecución por el Cabildo o de ejecución por los Ayuntamientos, conforme al presupuesto aprobado para 2020 para la Unidad de Modernización y Asistencia Técnica Municipal del Servicio Técnico de Planificación y Estrategias TIC, existe crédito para hacer frente a las obligaciones que asumirá la Corporación Insular respecto a los proyectos que se recogen en el Plan que se somete a aprobación.

Respecto a la materialización del gasto:

- En el caso de aportaciones a proyectos de ejecución por los Ayuntamientos, ésta se producirá con la aprobación de la Adhesión de los respectivos ayuntamientos, procediendo en ese momento a la aprobación, disposición y abono del mismo.
- En el caso de proyectos cuya ejecución corresponda al Cabildo, el gasto se realizará en el momento de aprobación del expediente en cada caso concreto.

En base a lo anterior, los gastos correspondientes a cada uno de los proyectos se someterán a fiscalización previa.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Considerando** el Reglamento del servicio de asistencia técnica específica en materia de implantación de tecnología de la Información, de las Comunicaciones y en administración electrónica a los municipios de la Isla de Tenerife se elabora en ejecución de la competencia prevista en el artículo 36.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL) de cuyo tenor se desprende la competencia de los Cabildos Insulares para la prestación de los servicios de administración electrónica y la contratación centralizada en los municipios y de conformidad con los artículos 10 y ss de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, se regula entre otras, la competencia de asistencia a los municipios, que comprende, entre otras funciones, el asesoramiento jurídico, técnico y económico, en relación con la implantación de tecnología de la información y de las comunicaciones, así como de administración electrónica, remitiendo a un reglamento la



### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 07/02/2020 a las 07:56:57 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d>



Firma

regulación del alcance, condiciones y requisitos exigidos, así como la forma de financiación que en cada caso corresponda.

A tenor de lo anterior, con fecha 29 de junio de 2018, el Pleno Insular acordó la aprobación inicial del Reglamento del servicio de asistencia técnica específica en materia de implantación de tecnología de la Información, de las Comunicaciones y en administración electrónica a los municipios de la Isla de Tenerife, sometiéndose a información pública por un plazo de treinta días, aprobándose definitivamente mediante acuerdo plenario de fecha 26 de octubre de 2018 (publicado en el BOP nº 138, el 16 de noviembre de 2018).

**Considerando que en el** citado reglamento se plasman las siguientes líneas de actuación: Soporte a la administración electrónica municipal y formación y fomento de la sociedad de información, estableciéndose los grupos de prioridad respecto de cada línea.

**Considerando el** artículo 9 del citado reglamento establece la aprobación de Planes Anuales de Proyectos para el desarrollo y ejecución de los proyectos concretos, cuyo procedimiento en síntesis se articula de la siguiente manera:

- En cada anualidad, se elaborará un Plan anual de proyectos específico, que agrupará todos los proyectos previstos, conforme a la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio.
- El Plan anual se comunicará por el Cabildo a los 31 municipios de la isla, con el fin de recabar las posibles propuestas y aportaciones que se estimen oportunas desde los ayuntamientos, con carácter previo a su aprobación.
- En el plazo de 15 días hábiles desde la recepción del borrador, cada ayuntamiento podrá remitir las propuestas y aportaciones que estime oportunas. Todas las comunicaciones se deberán realizar por escrito a través del registro electrónico. A la vista de las propuestas y aportaciones recibidas, el Plan se aprobará por Consejo de Gobierno y tras su aprobación se requerirá a los Ayuntamientos la formalización de la solicitudes de adhesión a los proyectos que les sean de interés y a los que puedan adherirse según su grupo de prioridad.
- Una vez comprobado que se reúnen y cumplen todos los requisitos previstos en el Plan, previo informe técnico sobre el resultado, se emitirá resolución de adhesión o desistimiento por el órgano unipersonal que tenga atribuidas las competencias en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación y Sociedad de la Información, en el plazo de un mes.

**Considerando** el procedimiento establecido en el apartado anterior para la aprobación del Plan de Transformación Digital Municipal 2020, se comunicó el borrador de dicho Plan a los 31 ayuntamientos.

**Considerando** el artículo 6.2 del Reglamento *“Las actuaciones a desarrollar se ajustarán al crédito presupuestario asignado anualmente en los presupuestos a los citados programas y por lo tanto su ejecución quedará condicionada a la entrada en vigor del Presupuesto Insular y a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente.”*

**Considerando** lo dispuesto en el artículo 9.4 del citado reglamento, la aprobación del Plan le corresponde al Consejo de Gobierno Insular

**Considerando** lo establecido en el artículo 214.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación del plan propuesto deberá someterse a la fiscalización de la Intervención General. Conforme a lo dispuesto en el apartado Tercero de las “Instrucciones internas sobre el ejercicio de la función de Asesoramiento por la Dirección de la Asesoría Jurídica”, de 19 de julio de 2017, no será preceptivo informe de la Dirección de la Asesoría Jurídica de esta Corporación Insular.



### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 07/02/2020 a las 07:56:57 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d>



Firma

**Considerando** lo previsto en los artículos 10.1 letra e) y 16.3 del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, publicado en el Boletín Oficial de la provincia de 18 de junio de 2019, el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno Insular el ejercicio de las atribuciones que pudieran corresponder a éste respecto a las materia de su área, es la Consejera Insular de Área.

A la vista de los antecedentes y consideraciones expuestas y a la luz de las atribuciones en materia de Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información y Comunicaciones que ostenta esta Consejería Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización, en virtud de Decreto de la Presidencia de fecha 24 de julio de 2019 relativo a la estructura y organización de esta Corporación Insular, y las atribuciones que ostenta la Dirección Insular de Modernización del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización, en virtud de Acuerdo de "Nombramientos de órganos directivos de la Administración Insular" de fecha 6 de agosto de 2019, y lo previsto en el Reglamento Orgánico corporativo, por la presente, visto informe favorable de la Intervención General, el Consejo de Gobierno Insular adopta el siguiente **ACUERDO**:

**Primero:** Aprobar el Plan de Transformación Digital Municipal 2020 que se incorpora al presente acuerdo, comprensivo de los siguientes proyectos:

#### 1.- SERVICIOS CLOUD Y CONECTIVIDAD DESDE EL DALIX

##### **P20.1. Alojamiento de sedes electrónicas y portales web:**

Ejecución por el Cabildo mediante sus recursos propios.

Destinatarios: Los siguientes ayuntamientos (ya alojados), y cualquier otro que se adhiera al proyecto entre los Ayuntamientos de prioridad 1 y 2:

Sedes electrónicas:

Arafo, Candelaria, El Sauzal, Fasnia, Garachico, Guía de Isora, Güímar, La Guancha, La Victoria, San Juan de la Rambla, San Miguel, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tacoronte, Tegueste, Vilaflor.

Portales Web:

Buenavista del Norte, Los Silos, Tegueste, Tacoronte, El Tanque, La Guancha, El Sauzal, Vilaflor, Santiago del Teide, Santa Úrsula, La Matanza.

#### 2.- SOPORTE A LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA MUNICIPAL

##### **P20.2. Apoyo para la implantación, evolución y/o mantenimiento de soluciones tecnológicas de la Administración Electrónica:**

Ejecución por los Ayuntamientos

Destinatarios: Ayuntamientos prioridad 1 y 2.

Total estimado de la aportación: 365.000 € (impuestos incluidos)

#### 3.- SOPORTE A LOS PROCEDIMIENTOS Y BACKOFFICE MUNICIPAL

##### **P20.3. Apoyo y adecuación al ENS y RGPD para ayuntamientos hasta 30.000 habitantes.**

Ejecución por el Cabildo.



#### **Código Seguro de Verificación (CSV)**

El CSV de este documento es 8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 07/02/2020 a las 07:56:57 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d>



Firma

Destinatarios: Ayuntamientos prioridad 1 y 2.

Total Estimado de la aportación: 20.000 € (impuestos incluidos)

**P20.4. Apoyo para la ejecución de acciones de modernización, simplificación administrativa y mejora de los servicios públicos municipales:**

Ejecución por los Ayuntamientos.

Destinatarios: Ayuntamientos prioridad 1 y 2.

Total estimado de la aportación: 460.000 € (impuestos incluidos)

**4.- FORMACIÓN**

**P20.5. Formación y divulgación:**

Forma de ejecución:

1. Ejecución por el Cabildo. 3.000 € (impuestos incluidos)
2. Ejecución por los Ayuntamientos. 62.000 € (2.000 € / ayuntamiento impuestos incluidos)
3. Ejecución por el Cabildo, a través de subvención a Redeltic. 10.000 € (impuestos incluidos)

Destinatarios: Ayuntamientos prioridad 1, 2 y 3.

Total estimado de la aportación: 75.000 € (impuestos incluidos)

**Segundo:** Notificar la aprobación del presente Plan a todos los Ayuntamientos para que, en plazo de 15 días hábiles desde la recepción del mismo, presenten las solicitudes de adhesión a los proyectos que les sean de interés y a los que puedan adherirse según su grupo de prioridad, conforme al Anexo I del Plan.

**Tercero:** Publicar el Plan de Transformación Digital Municipal 2020 en la sede tenerife.es.

**LA CONSEJERA INSULAR DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA Y MODERNIZACIÓN**

**Doña Berta María Pérez Hernández**

*(firmado electrónicamente)*



**Código Seguro de Verificación (CSV)**

El CSV de este documento es 8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 07/02/2020 a las 07:56:57 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d>



Firma



Introducción.....	6
Plan de Proyectos de 2020 .....	7
ANEXOS .....	21

## Plan de Proyectos 2020

### Introducción

En base a las seis líneas de actuación en las que se estructura el **Reglamento del Servicio de Asistencia Técnica específica en materia de implantación de tecnología de la información, de las comunicaciones y en administración electrónica a los municipios de la Isla (Plan de apoyo a la Transformación Digital de los municipios de la Isla de Tenerife)**, aprobado en Pleno de fecha 29 de junio de 2018, y según se estipula en los artículos 8 y 9 del mismo, se define un Plan de Proyectos específico para la anualidad 2020, ajustado a la disponibilidad presupuestaria.

Los municipios beneficiarios del plan asumen las siguientes obligaciones generales:

- Cumplir los objetivos establecidos para los proyectos a los que se han adherido, implicando al personal necesario y ejecutando las tareas que correspondan a los municipios.
- Comunicar al Cabildo la obtención de otras ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos, dentro de los quince días siguientes a su concesión.
- Tanto en la sede electrónica como en los entregables asociados a los proyectos afectados, deberán aparecer los logotipos indicados a continuación para dejar constancia en cada momento de la financiación recibida con cargo a diversos fondos.
- La inclusión de los municipios como beneficiarios en el mencionado Plan no exime a los mismos de sus obligaciones jurídicas en relación a la realización de la actividad subvencionada, y en concreto, con la legislación local aplicable.

En los supuestos en los que reciban aportación económica específica:

- Justificar ante el Cabildo el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como el cumplimiento de la finalidad de cada proyecto.
- Las entidades locales beneficiarias deberán someterse a las actuaciones de comprobación por parte del Cabildo, a las actuaciones de control financiero de la Intervención General, así como a las demás actuaciones de control previstas en la vigente legislación y específicas de este Reglamento.



Documento

#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 07/02/2020 a las 07:56:57 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d>



Firma



La remisión se realiza desde la Unidad de Modernización y Asistencia Municipal (UMAM) a la alcaldía o a la concejalía competente en materia de modernización o tecnología, a través del registro electrónico (ORVE/GEISER).

Para la adhesión a cada uno de los proyectos, se estará a lo indicado en el artículo 9.5. 'Adhesión a proyectos' del Reglamento del Servicio de Asistencia Técnica específica en materia de implantación de tecnología de la información, de las comunicaciones y en administración electrónica a los municipios de la Isla.

En cualquier caso, referirse siempre al Reglamento citado.

## Plan de Proyectos de 2020

Finalizado el proceso participativo (art. 9.3. Reglamento), se incluye la relación y el detalle de los proyectos para el ejercicio 2020, acorde a las líneas contempladas en el Reglamento de referencia:

- **SERVICIOS CLOUD Y CONECTIVIDAD DESDE EL D-ALIX**
  - P20.1. Alojamiento de sedes electrónicas y portales web.
  
- **SOPORTE A LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA MUNICIPAL**
  - P20.2. Apoyo para la implantación, evolución y/o mantenimiento de soluciones tecnológicas de la Administración Electrónica.
  
- **SOPORTE A LOS PROCEDIMIENTOS Y BACKOFFICE MUNICIPAL**
  - P20.3. Apoyo y adecuación al ENS y al RGPD para ayuntamientos hasta 30.000 habitantes.
  
  - P20.4. Apoyo para la ejecución de acciones de modernización, simplificación administrativa y mejora de los servicios públicos municipales.
  
- **FORMACIÓN**
  - P20.5. Formación y divulgación.



### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 07/02/2020 a las 07:56:57 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d>



Firma



<b>SERVICIOS CLOUD Y CONECTIVIDAD DESDE EL DALIX</b>
PROYECTO:  <b>P20.1. Alojamiento de sedes electrónicas y portales web.</b>
FORMA DE EJECUCIÓN:  Ejecución por el Cabildo
OBJETO:  El objetivo es dar continuidad al alojamiento de las sedes electrónicas y portales webs municipales en infraestructuras del Cabildo.
VALOR ESTIMADO:  Este proyecto se abordará con los recursos actuales disponibles en el Cabildo, por lo que no se estima la necesidad de nuevos gastos.
ANUALIDADES:  - 2020: No aplica, se realizará con los medios ya disponibles - 2021: No aplica, se realizará con los medios ya disponibles
PLAZO DE EJECUCIÓN:  2 AÑOS
DESTINATARIOS: Los siguientes ayuntamientos (ya alojados), y cualquier otro que se adhiera al proyecto dentro de las prioridades 1 y 2:  <u>Sedes electrónicas:</u>



### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 07/02/2020 a las 07:56:57 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d>

Documento



Firma





Arafo, Candelaria, El Sauzal, Fasnia, Garachico, Guía de Isora, Güímar, La Guancha, La Victoria, San Juan de la Rambla, San Miguel, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tacoronte, Tegueste, Vilaflor.

Portales Web:

Buenavista del Norte, Los Silos, Tegueste, Tacoronte, El Tanque, La Guancha, El Sauzal, Vilaflor, Santiago del Teide, Santa Úrsula, La Matanza.

COMPROMISOS:

Cabildo de Tenerife:

- Realizar la migración y alojamiento de los servicios indicados, asumiendo el coste de los mismos, y asegurando el cumplimiento de las condiciones que se establezcan.

Ayuntamiento:

- Cumplir las condiciones establecidas por el Cabildo de Tenerife (Anexo IV)

**SOPORTE A LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA MUNICIPAL**

PROYECTO:

**P20.2. Apoyo para la implantación, evolución y/o mantenimiento de soluciones tecnológicas de la Administración Electrónica.**

FORMA DE EJECUCIÓN:

Ejecución por los Ayuntamientos

OBJETO:



Documento

**Código Seguro de Verificación (CSV)**

El CSV de este documento es 8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 07/02/2020 a las 07:56:57 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d>



Firma



<p>El objetivo es proporcionar un apoyo para implantar, evolucionar, mantener, configurar y adaptar a las especificidades técnicas y funcionales de cada ayuntamiento, las herramientas tecnológicas que permitan la mejora de la Administración Electrónica municipal.</p> <p>Se encuentran dentro del ámbito de este proyecto las siguientes actuaciones: implantación de nuevas herramientas, módulos, etc, evolución y mejora de las herramientas existentes, mantenimiento de licencias y/o soporte técnico, y servicios de consultoría para mejorar el uso y eficiencia de las soluciones tecnológicas.</p>
<p>VALOR ESTIMADO:</p> <p>IMPORTE MÁXIMO DE LA APORTACIÓN:</p> <p>El coste del proyecto dependerá de la dimensión del ayuntamiento:</p> <p>-Ayuntamientos prioridad 1: 15.000 euros/año</p> <p>-Ayuntamientos prioridad 2: 20.000 euros/año</p> <p>TOTAL ESTIMADO: 365.000 € (impuestos incluidos)</p>
<p>ANUALIDADES:</p> <p>- 2020: 365.000 euros</p>
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p> <p>1 AÑO</p>
<p>DESTINATARIOS: Ayuntamientos de prioridad 1 y 2.</p>



Documento

### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 07/02/2020 a las 07:56:57 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d>



Firma



COMPROMISOS:

Cabildo de Tenerife:

- Asumir el coste asociado al proyecto, a través de la aportación económica correspondiente, hasta el máximo de la aportación económica.

Ayuntamiento:

- Solicitar el proyecto adjuntando cumplimentado el Anexo I.
- Coordinar, gestionar y realizar la adjudicación y seguimiento del proyecto.
- Cumplir los plazos establecidos en el proyecto que le afecten directamente.
- Memoria de proyecto ejecutado por el Ayuntamiento (según Anexo III).
- Entrega de documentación de interés del proyecto para su difusión al resto de ayuntamientos.
- Justificar la aportación económica en un plazo de 3 meses una vez finalizado el proyecto, y en cualquier caso, como máximo antes de 1 de Abril del 2021. El plazo de ejecución del proyecto se debe adaptar a los plazos de justificación indicados. Realizar certificaciones de justificación económica según Anexo II.



**Código Seguro de Verificación (CSV)**

El CSV de este documento es 8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 07/02/2020 a las 07:56:57 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d>



Firma



<b><u>SOPORTE A LOS PROCEDIMIENTOS Y BACKOFFICE MUNICIPAL</u></b>
PROYECTO:  <b>P20.3. Apoyo y adecuación al ENS y RGPD para ayuntamientos hasta 30.000 habitantes</b>
FORMA DE EJECUCIÓN:  Ejecución por el Cabildo
OBJETO:  Como parte de los servicios ampliados del contrato de 'Servicio de apoyo al cumplimiento normativo de seguridad de la información del Cabildo Insular de Tenerife' se encuentra el apoyo a los Ayuntamientos en cualquiera de las prestaciones incluidas en el pliego, incluido el perfil de Delegado de Protección de Datos (DPO).  El objeto del proyecto propuesto es: <ul style="list-style-type: none"><li>• Continuidad de la prestación de los servicios asociados al perfil de Delegado de Protección de Datos (DPO), de naturaleza tanto técnica como jurídica, necesarios para mejorar, en la medida de lo posible, la adecuación y cumplimiento de la normativa asociada a la Protección de Datos de Carácter Personal.</li><li>• Incorporar la ejecución de las primeras acciones necesarias para mejorar la adecuación al Esquema Nacional de Seguridad (ENS), es decir, la elaboración y aprobación de la Política de Seguridad, la definición de la Organización asociada, y la categorización de los sistemas de información municipales.</li></ul>
VALOR ESTIMADO:  IMPORTE MÁXIMO DE LA APORTACIÓN:  Ayuntamientos prioridad 1 y 2: 20.000 euros/año



Documento

### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 07/02/2020 a las 07:56:57 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d>



Firma



TOTAL ESTIMADO: 20.000 € (impuestos incluidos)
ANUALIDADES:  - 2020: 20.000 euros
PLAZO DE EJECUCIÓN:  1 AÑO
DESTINATARIOS: Ayuntamientos de prioridad 1 y 2.
COMPROMISOS:  <u>Cabildo de Tenerife:</u> <ul style="list-style-type: none"><li>- Facilitar los recursos necesarios para el desempeño de las funciones del DPO y el acceso a los datos personales y a las operaciones de tratamiento, para el mantenimiento de sus conocimientos especializados.</li><li>- Asumir el coste asociado al proyecto.</li><li>- Coordinar, gestionar y realizar el seguimiento del proyecto.</li></ul> <u>Ayuntamiento:</u> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se nombrará un responsable/interlocutor del servicio por parte del Ayuntamiento para el seguimiento del servicio y visto bueno de las tareas ejecutadas.</li></ul>



Documento

### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 07/02/2020 a las 07:56:57 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d>



Firma



<b><u>SOPORTE A LOS PROCEDIMIENTOS Y BACKOFFICE MUNICIPAL</u></b>
PROYECTO:  <b>P20.4. Apoyo para la ejecución de acciones de modernización, simplificación administrativa y mejora de los servicios públicos municipales.</b>
FORMA DE EJECUCIÓN:  Ejecución por los Ayuntamientos
OBJETO:  El objetivo de este proyecto es apoyar en la ejecución de acciones de modernización, simplificación de procedimientos administrativos y mejora de los servicios públicos municipales.  La naturaleza de los trabajos que se podrá incluir en este proyecto son los siguientes: servicios de consultoría y/o asistencia técnica para la definición y/o gestión de proyectos, apoyo para la preparación de licitaciones, desarrollo, implantación y/o mantenimiento de soluciones tecnológicas de apoyo.  Las actuaciones a desarrollar podrán estar en cualquiera/s de los siguientes ámbitos: <ul style="list-style-type: none"><li>• En la modernización: mejoras en las aplicaciones y procedimientos de gestión complementarios a la tramitación electrónica, automatización de procedimientos, mejora de presencia en Internet, mejora de la ciberseguridad, acciones de mejora de la transparencia, participación, colaboración y publicación de datos abiertos.</li><li>• En la mejora de la calidad de los servicios públicos: sistemas de gestión de la calidad, sugerencias y quejas, cartas de servicio, atención al ciudadano, y evaluación de la satisfacción de los ciudadanos, y otros que tengan objetivos similares.</li><li>• En la simplificación administrativa: mejora de catálogo de procedimientos, simplificación de los procedimientos, medida y reducción de cargas administrativas, implantación de la tramitación simplificada, actuaciones administrativas automatizadas, procedimientos proactivos a nivel 5, y otros que tengan objetivos similares. Homogeneización y centralización de documentación que pueda ser utilizable por otras entidades locales de Tenerife (sinergias). Suministro de licencias que sean reutilizables por otras entidades locales.</li></ul>



Documento

### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 07/02/2020 a las 07:56:57 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d>



Firma



VALOR ESTIMADO:
IMPORTE MÁXIMO DE LA APORTACIÓN:
Ayuntamientos prioridad 1 y 2: 20.000 euros/año
TOTAL ESTIMADO: 460.000 € (impuestos incluidos)
ANUALIDADES:
- 2020: 460.000 euros
PLAZO DE EJECUCIÓN:
1 AÑO
DESTINATARIOS: Ayuntamientos de prioridad 1 y 2.
COMPROMISOS:
<u>Cabildo de Tenerife:</u>
- Asumir el coste asociado al proyecto, a través de la aportación económica correspondiente, hasta el máximo de la aportación económica.
<u>Ayuntamiento:</u>
- Solicitar el proyecto adjuntando cumplimentado el Anexo I.
- Coordinar, gestionar y realizar la adjudicación y seguimiento del proyecto.



Documento

### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 07/02/2020 a las 07:56:57 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d>



Firma



- Cumplir los plazos establecidos en el proyecto que le afecten directamente.
- Memoria de proyecto ejecutado por el Ayuntamiento (Anexo III)
- Entrega de documentación de interés del proyecto para su difusión al resto de ayuntamientos.
- Justificar la aportación económica en un plazo de 3 meses una vez finalizado el proyecto, y en cualquier caso, como máximo antes de 1 de Abril del 2021. El plazo de ejecución del proyecto se debe adaptar a los plazos de justificación indicados. Realizar certificaciones de justificación económica según Anexo II.



Documento

### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 07/02/2020 a las 07:56:57 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d>



Firma



<b>FORMACIÓN</b>
PROYECTO:  <b>P20.5. Formación y divulgación</b>
FORMA DE EJECUCIÓN:  <ol style="list-style-type: none"><li>1. Ejecución por el Cabildo.</li><li>2. Ejecución por los Ayuntamientos.</li><li>3. Ejecución por el Cabildo, a través de subvención a Redeltic.</li></ol>
OBJETO:  <ol style="list-style-type: none"><li>1. Organizar, gestionar y llevar a cabo acciones formativas dirigidas a la mejora de la gestión administrativa y del servicio a la ciudadanía. Se llevará a cabo a través de la modalidad de formación presencial, en función de los objetivos, destinatarios de las acciones concretas, presupuesto y disponibilidad.  En cuanto a las características generales, las acciones formativas estarán enfocadas a tres grandes grupos: perfil tecnológico, perfil técnico-administrativo y gestión del cambio.</li><li>2. Aportación económica destinada a la organización de jornadas de difusión o divulgación en materia de administración electrónica.</li><li>3. Subvención para cursos de formación organizados por la Red de Técnicos en Modernización y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Entidades Locales de la isla de Tenerife (Redeltic).</li></ol> <b>Ámbito de aplicación y destinatarios</b>  Personal de todos los ayuntamientos de la Isla.  El contenido específico de este apartado quedará definido en consenso con los ayuntamientos.



Documento

### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 07/02/2020 a las 07:56:57 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d>



Firma



VALOR ESTIMADO:

IMPORTE MÁXIMO DE LAS APORTACIONES:

Ayuntamientos prioridad 1, 2 y 3

TOTAL ESTIMADO: 75.000 € (impuestos incluidos)

(3.000 € + 62.000 € + 10.000 €)

ANUALIDADES:

**2020:**

1. 3.000 € (impuestos incluidos) ejecución directa por el Cabildo.
2. 62.000 € (impuestos incluidos) aportación económica para divulgación en materia de administración electrónica (2.000 € / ayuntamiento)
3. 10.000 € (impuestos incluidos) subvención nominativa a Redeltic.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

1 AÑO

DESTINATARIOS: Ayuntamientos de prioridad 1, 2 y 3



Documento

### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 07/02/2020 a las 07:56:57 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d>



Firma

COMPROMISOS:

Cabildo de Tenerife:

- Asumir la financiación de las acciones formativas.
- Coordinar, gestionar y realizar la formación.
- Cada ayuntamiento se comprometerá a recibir la formación y designará al personal a formar.

Ayuntamientos:

- Solicitar el proyecto adjuntando cumplimentado el Anexo I.
- Coordinar, gestionar y realizar la jornada de divulgación en materia de administración electrónica.
- Memoria de proyecto ejecutado por el Ayuntamiento (Anexo III).
- Entrega de documentación de interés del proyecto para su difusión al resto de ayuntamientos.
- Justificar en un plazo de 3 meses una vez finalizado el proyecto, y en cualquier caso, como máximo antes de 1 de Abril del 2021. El plazo de ejecución del proyecto se debe adaptar a los plazos de justificación indicados. Realizar certificaciones de justificación económica según Anexo II.

Redeltic:

- Coordinar, gestionar y realizar la formación.
- Justificar en un plazo de 3 meses una vez finalizado el proyecto, y en cualquier caso, como máximo antes de 1 de Abril del 2021. El plazo de ejecución del proyecto se debe adaptar a los plazos de justificación indicados.



Documento

**Código Seguro de Verificación (CSV)**

El CSV de este documento es 8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 07/02/2020 a las 07:56:57 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d>



Firma

## Proyectos pendientes de inicio del año 2018

- **SERVICIOS CLOUD Y CONECTIVIDAD DESDE EL D-ALiX**

- **P18.1. Servicio de plataforma insular de virtualización para las Administraciones Locales de Tenerife**

Ejecución por el Cabildo.

El objeto es un servicio de virtualización de servidores de datos y aplicaciones, destinado a las entidades locales de la isla de Tenerife (Cabildo y ayuntamientos), mediante el despliegue de una plataforma insular de virtualización.

Se retrasa su inicio, hasta que no se realice la integración efectiva de los ayuntamientos en el anillo de fibra óptica del Cabildo (RTC-ALiX).

- **P18.2. Servicio de presencia a acceso a Internet centralizado en el D-ALiX.**

Ejecución por el Cabildo

El objeto es la prestación de un servicio de presencia y acceso a Internet centralizado en el D-ALiX, e integrado en la Red Corporativa Multiservicio (RCM) (infraestructura de comunicaciones a nivel insular).

La prestación del servicio de acceso a Internet se realizará tanto en presencia como en navegación, para el acceso centralizado a la información y servicios existentes en Internet, el intercambio de información con otras organizaciones, y el acceso desde Internet de los servicios y aplicaciones publicadas, a través de un servicio de gran caudal, simétrico y garantizado.

Se retrasa su inicio, hasta que no se realice la integración efectiva de los ayuntamientos en el anillo de fibra óptica del Cabildo (RTC-ALiX).



### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 07/02/2020 a las 07:56:57 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d>



Firma

Documento



**ANEXOS**  
**Anexo I**

**Solicitud de adhesión a proyecto para ejecución por el Ayuntamiento**

Ayuntamiento	
Proyecto	p.e.: P20.X xxx Soluciones tecnológicas e-administraciónxxx

**1. Persona encargada de la gestión del proyecto**

Nombre	
Email	
Teléfono	

**2. Descripción del proyecto propuesto**

2.1	Antecedentes/Necesidades a satisfacer
150-350 palabras. Descripción de la necesidad del proyecto	
2.2	Objetivos/Alcance
150-350 palabras. Listado objetivos que se pretenden alcanzar.	
2.3	Destinatarios
150-250 palabras. Descripción de los destinatarios del proyecto y cómo les afecta	
2.4	Beneficios/Resultados esperados
Descripción de los beneficios/resultados esperados con el proyecto	



**Código Seguro de Verificación (CSV)**

El CSV de este documento es 8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 07/02/2020 a las 07:56:57 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d>



Firma

Documento

### 3. Viabilidad técnica

3.1	Idoneidad técnica
150-250 palabras. Descripción de las razones que justifican la elección de las soluciones técnicas propuestas.	
3.2	Entregables
Relación de entregables del proyecto: nombre, tipo (SW, documentación, etc) y descripción.	
3.3	Plazo de ejecución
Indicación del plazo completo de ejecución del proyecto alternativo, que debe cumplir en cualquier caso los plazos de ejecución y justificación definidos en el plan anual.	
3.3	Planificación de tareas
Desglose de actividades: nombre, fecha de inicio y de fin.	
3.4	Riesgos
Identificación de los riesgos previstos, detallando para cada uno: descripción, acciones de mitigación y contingencia previstas.	

### 4. Viabilidad económica

4.1	Coste total estimado
Indicar el coste total del proyecto, que puede ser mayor al importe solicitado	



#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 07/02/2020 a las 07:56:57 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d>



Firma

Documento



4.2	Desglose de costes
Mayor detalle del coste total estimado (infraestructuras, licencias, servicios de desarrollo, mantenimiento, etc)	
4.3	Importe económico solicitado
Deberá ser en cualquier caso <b>igual o inferior</b> al importe máximo de la aportación indicada en el proyecto.	
4.3	Plazo de amortización
El proyecto puede tener una duración de 1 año, mientras que la viabilidad económica del mismo podría ser bastante superior, indicar el plazo de amortización de la inversión.	

Documento firmado electrónicamente por responsable técnico del proyecto



Documento

### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 07/02/2020 a las 07:56:57 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d>



Firma



## Anexo II

### Documentación para la justificación: Certificado de Justificación económica de proyecto ejecutado por ayuntamiento

D/Dña \_\_\_\_\_, Interventor/a-Secretario/a del Excmo. Ayuntamiento de \_\_\_\_\_

En relación al Reglamento del Servicio de Asistencia Técnica específica en Materia de Implantación de Tecnología de la Información, de las Comunicaciones y en Administración Electrónica a los municipios de la Isla de Tenerife, publicada su aprobación definitiva en el BOP Nº 138 del viernes 16 de noviembre de 2018, y en concreto, al/os proyecto/s solicitado/s dentro de este marco para su ejecución por este Ayuntamiento, se indica a continuación lo siguiente:

- En relación al proyecto P\_\_\_\_ : (repetir este bloque por cada proyecto)
  - Se han percibido, en el ejercicio 20XX, del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife unos ingresos por cuantía global de: \_\_\_\_\_ €
  - Se han reconocido durante el ejercicio 20XX las siguientes obligaciones, por un importe total de \_\_\_\_\_ € :

Documento contable	Proveedor	Concepto	Importe	Fecha de Pago

- En consecuencia, **se certifica que se ha ejecutado la totalidad del proyecto**

Y para que así conste, se expide la presente con el visto bueno del Sr/Sra. Alcalde/sa Presidente/a.

Documento firmado electrónicamente por Interventor/a-Secretario/a



Documento

### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 07/02/2020 a las 07:56:57 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d>



Firma





### Anexo III.

#### Documentación para la justificación: Memoria de proyecto ejecutado por el Ayuntamiento

Ayuntamiento	
Proyecto	p.e.: P20.X xxx Soluciones tecnológicas e-administraciónxxx

#### 1. Persona que ha gestionado el Proyecto

Nombre	
Email	
Teléfono	

#### 2. Descripción del proyecto ejecutado

2.1	Cumplimiento de objetivos
100-250 palabras. El objeto inicial del proyecto era XXX y se ha conseguido XXX	
2.2	Beneficios/resultados alcanzados
100-250 palabras. Descripción de los beneficios/resultados alcanzados	
2.3	Revisión de la planificación de las tareas realizadas
Desglose de actividades realizadas: nombre y fechas reales de inicio y de fin. Se trata de las actuaciones realizadas en el período de referencia dentro del proyecto (es importante cumplimentar este apartado, aunque no se haya presentado gasto).	
2.4	Modificaciones con respecto al proyecto propuesto
Ejemplos del tipo de actuaciones a las que se debe hacer referencia en este apartado:	



#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 07/02/2020 a las 07:56:57 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d>



Firma

Documento



<ul style="list-style-type: none"><li>- Incidencias o imprevistos que se hayan producido en la adquisición y/o funcionamiento de los equipos o en la ejecución del proyecto.</li><li>- Cualquier otra actuación que se considere relevante y justifique la modificación del proyecto.</li></ul>	
2.5	Período de justificación
Fecha de inicio y fin del período a justificar	
2.6	Importe que se justifica
Importe económico asociado a la justificación que se realiza	
2.7	Entregables
Relación de entregables correctamente recibidos dentro del proyecto: nombre, tipo (SW, documentación, etc) y descripción.	

### 3. Propuestas a futuro

4.1	Próximas actuaciones
En relación al proyecto, proponer y describir las próximas actuaciones identificadas como necesarias en el futuro	
4.2	Mejoras
En relación al proyecto, o de forma más general, proponga mejoras que puedan contribuir a los objetivos establecidos en la ejecución del proyecto.	

Con la firma de este documento se CERTIFICA que el proyecto objeto de la actuación ha sido ejecutado en las condiciones establecidas en el Reglamento del Servicio de Asistencia Técnica específica en Materia de Implantación de Tecnología de la Información, de las Comunicaciones y en Administración



#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 07/02/2020 a las 07:56:57 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d>



Firma

Documento



Electrónica a los municipios de la Isla de Tenerife, publicado en el BOP Nº 138 del viernes 16 de noviembre de 2018, que se ha concluido en plazo, y que cumplen con las condiciones impuestas en Acuerdo de Aprobación del Plan de Proyectos.

Documento firmado electrónicamente por responsable técnico del proyecto

## ANEXO IV

### Condiciones alojamiento de sedes electrónicas y portales web

A continuación se establecen las condiciones asociadas a la prestación, sobre las infraestructuras y servicios del Cabildo de Tenerife, de los siguientes servicios TIC a los municipios:

- Servicio de servidor dedicado: para el alojamiento de los servidores virtuales asociados a las sedes electrónicas municipales.
- Servicio de portal con gestor de contenido en modo SaaS: para el alojamiento, en modo software como servicio, de los portales Web municipales.

También se incluye en la presente las consideraciones asociadas a confidencialidad y tratamiento de datos de carácter personal.

### Acuerdo de servicio de Servidor Dedicado

El Cabildo de Tenerife proveerá alojamiento de servidores hasta la capa del sistema operativo, siendo la responsabilidad del ayuntamiento proporcionar, instalar y mantener todas las aplicaciones que se instalen en él.

La finalidad última del servicio es proveer de una plataforma a los ayuntamientos donde puedan ejecutarse utilidades fundamentales para la ciudadanía como las sedes electrónica, o cualquier otro servicio que se determine, y abstraer al personal municipal de las infraestructuras necesarias.

Las responsabilidades del Cabildo, representado por el Servicio Técnico de Planificación y Estrategias TIC y el Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones, y del ayuntamiento, representado por el Responsable Técnico del Servidor Dedicado, son las que se enumeran a continuación



#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 07/02/2020 a las 07:56:57 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d>



Firma

Documento



### STPET (Servicio Técnico de Planificación y Estrategias TIC)

- Gestión del alta o modificación del servicio de servidor dedicado.
- Evolución y mejora del servicio.

### STIC (Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones)

#### Hardware

- Aprobar los recursos (RAM, CPU, disco,...) solicitados por el **Responsable Técnico** del servidor.
- Mantenimiento de las comunicaciones y la infraestructura física (hardware) y lógica (software).
- Sistema operativo: Windows o Linux
- Soporte técnico y mantenimiento del sistema operativo
- Planificar tareas de reinicio a petición del Responsable Técnico del servidor dedicado

#### Seguridad

- Antivirus
- Aplicar actualizaciones del sistema operativo Windows o Linux
- Monitorización del sistema operativo conforme a la Política establecida (solicitar al STIC si se desea consultar).
- Copias de seguridad: instalar y mantener actualizado el agente de copias de seguridad
- Consensuar con el **Responsable Técnico** el **Plan de Copias** conforme a la Política establecida (solicitar al STIC si se desea consultar).
- Planificar y revisar la correcta realización de las copias de seguridad
- Realizar la restauración de datos autorizados por el **Responsable Técnico**

### Responsable Técnico del Servidor Dedicado

#### Sistema operativo

- Realizar la administración local del servidor. Reinicio del servidor.
- En cambios de versión del sistema operativo, realizar en los plazos indicados por el STIC las pruebas y cambios necesarios (migración de productos).

#### Aplicaciones

- Mantener actualización de software instalado



Documento

#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 07/02/2020 a las 07:56:57 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d>



Firma



- No instalar software sin licencias. Las licencias que sean necesarias deberán ser suministradas por el ayuntamiento correspondiente.
- Soporte técnico a usuarios finales. Mantenimiento preventivo (operativas). Explotación.

#### Seguridad

- Mantener la confidencialidad de las credenciales (cuentas de usuario, certificados,...)
- Mantener la seguridad del servidor
- Solicitar/Consensuar con el STIC el Plan de Copias
- Autorizar las restauraciones de datos
- Consensuar con el STIC el Plan de Monitorización
- Colaborar con el STIC/CAU para mantener actualizado el sistema operativo
- Consensuar con el STIC la instalación de software

#### Internet

- Gestionar la compra o mantenimiento de dominios DNS
- Consensuar con el STIC la publicación de aplicaciones o servicios TIC hacia Internet

#### Observaciones

- El STIC no será responsable en ningún caso de los contenidos alojados en el servidor dedicado, ya sean los contenidos propiedad del ayuntamiento o propiedad de terceros
- En caso de problemas de seguridad originados en el servidor (p.e. virus) u otros problemas de funcionamiento que puedan afectar a otros servicios, el equipo se desconectará hasta que se solucione el incidente en cuestión, avisando lo antes posible al **Responsable Técnico** del servidor para que proceda a la solución del problema
- Canales:
  - STPET: Consultas sobre alta/modificación/mejora de los servicios
    - Por correo electrónico: tenerifelocal@tenerife.es.
  - STIC: Atención de incidencias y soporte técnico:
    - Por correo electrónico: cau@tenerife.es.
    - Por teléfono: 922 239999.
    - Horario de servicio: Lunes a Viernes: 6.45 – 22.00 y Sábados: 9.00 – 15.00

### **Acuerdo de servicio de portal con gestor de contenidos en modo SaaS**

El Cabildo de Tenerife proveerá alojamiento en modo software como servicio (SaaS) de un gestor de contenidos WordPress o similar. El ayuntamiento contará con un usuario con el rol de administrador para el sitio municipal, siendo responsabilidad del ayuntamiento los contenidos que se publiquen y los usuarios que se creen en el mismo.

La finalidad última del servicio es proveer de una plataforma a los ayuntamientos donde puedan ejecutar el portal web municipal y abstraer al personal municipal de los detalles técnicos.



Documento

#### **Código Seguro de Verificación (CSV)**

El CSV de este documento es 8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 07/02/2020 a las 07:56:57 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d>



Firma



Las responsabilidades del Cabildo, representado por el Servicio Técnico de Planificación y Estrategias TIC y el Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones, y del Ayuntamiento, representado por el Administrador del sitio municipal, son las que se enumeran a continuación:

#### STPET (Servicio Técnico de Planificación y Estrategias TIC)

- Gestión del alta o modificación del servicio de alojamiento.
- Evolución y mejora del servicio.

#### STIC (Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones)

##### Hardware

- Mantenimiento de las comunicaciones y la infraestructura física (hardware) y lógica (software) de forma que las paradas no programadas del servicio se minimicen.
- Soporte técnico y mantenimiento del servicio.

##### Seguridad

- Antivirus
- Aplicar actualizaciones al gestor de contenido, plugins y demás componentes instalados
- Aplicar actualizaciones del sistema operativo y el software base necesario
- Monitorización del servicio conforme a la Política de Monitorización
- Copias de seguridad conforme a la Política de Copias de Seguridad
- Instalar y mantener actualizado el agente de copias de seguridad
- Realizar la restauración de datos autorizados por el **Administrador del sitio municipal**

#### Administrador del sitio municipal

##### Contenidos

- Soporte técnico a usuarios finales. Mantenimiento preventivo (operativas). Explotación.
- Realizar las pruebas previas y posteriores necesarias para las actualizaciones que deba realizar el Cabildo.

##### Seguridad

- Mantener la confidencialidad de las credenciales (cuentas de usuario, certificados,...)
- Mantener la seguridad del servicio
- Autorizar las restauraciones de datos



Documento

#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 07/02/2020 a las 07:56:57 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d>



Firma

- Consensuar con el STIC la instalación de software (cambio de versiones, plugins instalados)

#### Internet

- Gestionar la compra o mantenimiento de dominios DNS
- Consensuar con el STIC la publicación de aplicaciones o servicios TIC hacia Internet

#### Observaciones

- El STIC no será responsable en ningún caso de los contenidos alojados, ya sean los contenidos propiedad del ayuntamiento o propiedad de terceros
- En caso de problemas de seguridad originados en el servicio de gestor de contenidos (p.e. virus) u otros problemas de funcionamiento que puedan afectar a otros servicios, los técnicos del Cabildo estarán facultados para las acciones necesarias, avisando al Administrador del sitio municipal, aunque esas acciones lleven acarreado el corte del servicio.
- Canales:
  - STPET: Consultas sobre alta/modificación/mejora de los servicios
    - Por correo electrónico: tenerifelocal@tenerife.es.
  - STIC: Atención de incidencias y soporte técnico:
    - Por correo electrónico: cau@tenerife.es.
    - Por teléfono: 922 239999.
    - Horario de servicio: Lunes a Viernes: 6.45 – 22.00 y Sábados: 9.00 – 15.00

### **Cláusulas de confidencialidad y protección de datos**

Como consecuencia de la prestación del presente servicio, el Cabildo puede acceder a datos de carácter personal que se encuentran bajo la responsabilidad, custodia y protección del Ayuntamiento (en adelante, el “Responsable del Tratamiento”); teniendo a estos efectos el Cabildo la condición legal de Encargado del Tratamiento con respecto a los mismos (en adelante, el “Encargado del Tratamiento”) y entendidos conjuntamente como las “Partes”.

En consecuencia y dando pleno cumplimiento a lo establecido en la normativa nacional y comunitaria que resulta de aplicación, las Partes desean recoger las condiciones del tratamiento de los datos por parte del Encargado del Tratamiento y, a tal efecto, suscriben las siguientes:

#### **Primera.- Tipología de datos personales y prestación del servicio.**

Como consecuencia de la prestación de los servicios de alojamiento y soporte técnico descritos en el presente Anexo, el Encargado del Tratamiento podrá acceder a los datos de carácter personal relativos a los ciudadanos del Responsable del Tratamiento.

Además, el Encargado del Tratamiento presta el Servicio de conexión a la red del Cabildo, infraestructuras y algunos servicios en Internet.



Documento

#### **Código Seguro de Verificación (CSV)**

El CSV de este documento es 8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 07/02/2020 a las 07:56:57 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d>



Firma



En concreto, los tipos de datos personales a los que el Encargado del Tratamiento podrá acceder son los correspondientes a los tratados por el Responsable de Tratamiento en los servicios alojados en las infraestructuras del Encargado del Tratamiento.

La naturaleza de los tratamientos que el Encargado del Tratamiento realizará por cuenta del Responsable será la recogida y almacenamiento de los datos de los interesados con la finalidad de alojar los servicios en las infraestructuras del Encargado y realizar el soporte técnico de los mismos.

#### Segunda.- Deber de secreto

Habida cuenta del carácter reservado de los datos, documentos e informaciones que obran en poder del Responsable del Tratamiento, en caso de que éstos pudieran ser conocidos por el Encargado del Tratamiento en virtud de la prestación del presente servicio, el Encargado del Tratamiento se compromete a que permanezcan en secreto.

Esta obligación de guardar secreto permanecerá incluso hasta después de cesar en su relación con el Responsable del Tratamiento, cualquiera que fuera la causa.

A estos efectos, el Encargado del Tratamiento se compromete a tomar, respecto de sus empleados, las medidas necesarias para que resulten informados de la necesidad del cumplimiento de las obligaciones que le incumben como Encargado del Tratamiento y que, en consecuencia, deben respetar.

#### Tercera.- Instrucciones del Responsable del Tratamiento

El Encargado del Tratamiento se compromete a tratar los datos personales a los que tenga acceso únicamente conforme a las instrucciones documentadas que, a tal efecto, le indique el Responsable del Tratamiento. Este compromiso se extenderá asimismo con respecto a las Transferencias Internacionales de Datos de carácter personal a un tercer país o una Organización internacional.

En consecuencia, los datos que se conozcan u obtengan en virtud de la prestación del servicio, no podrán ser utilizados para ninguna otra finalidad distinta de la ejecución del mismo, tendrán carácter confidencial y no serán publicados o puestos en conocimiento de terceras partes sin la autorización previa y por escrito del Responsable del Tratamiento salvo en los casos expresamente autorizados por la Ley.

En este sentido, el Encargado del Tratamiento se compromete a informar inmediatamente al Responsable del Tratamiento en el caso en que una instrucción dirigida por este pudiera infringir las disposiciones que resultasen aplicables en materia de protección de datos recogidas en el ordenamiento comunitario o de los Estados miembros.

#### Cuarta.- Subcontratación del objeto del Encargo

El Cabildo podrá recurrir a subcontratistas para llevar a cabo determinadas actividades de tratamiento de datos personales por cuenta del Ayuntamiento (sub-encargado). Por medio de la



Documento

#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 07/02/2020 a las 07:56:57 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d>



Firma





presente el Ayuntamiento autoriza a los mismos. La documentación acreditativa sobre el cumplimiento de las garantías exigidas en materia de protección de datos por parte de dichas entidades se encuentra reflejado en los correspondientes contratos. El Ayuntamiento puede consultar y oponerse en cualquier momento al tratamiento por realizado por alguno de los sub-encargados.

El Cabildo impondrá por escrito al sub-encargado las mismas obligaciones de protección recogidas en la presente cláusula. Dichas obligaciones serán igualmente extensibles para el Cabildo en el supuesto de que el sub-encargado utilice otros terceros y en el caso de existir una cadena de subcontratistas, de tal modo que el Cabildo y cualquiera de los subcontratistas hasta llegar al último de la cadena queden sujetos a las mismas obligaciones.

El Cabildo será plenamente responsable ante el Ayuntamiento, y responderá del efectivo cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos de los posibles subcontratistas que interviniesen en el tratamiento de los datos personales, ya sean designados directamente por el Cabildo o, bien, indirectamente a través de una cadena de subcontratación.

#### Quinta.- Registro de actividades de tratamiento

El Encargado del Tratamiento llevará un registro por escrito y en formato electrónico de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas conforme al artículo 30 del Reglamento General de Protección de Datos.

#### Sexta.- Medidas de seguridad

El Encargado del Tratamiento se compromete a cumplir las medidas de seguridad, de carácter organizativo, técnico, físico y administrativo, que resulten apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo que pudiera derivarse del tratamiento, garantizar la seguridad, integridad, disponibilidad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, destrucción accidental o ilícita, tratamiento, revelación o acceso no autorizado en todo momento, habida cuenta del estado de la tecnología, los costes de aplicación, la naturaleza de los datos almacenados, el alcance del tratamiento, así como los riesgos a que estén expuestos y el impacto que esto pudiera tener sobre los derechos y libertades de las personas físicas, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, dando así cumplimiento a lo exigido por la normativa vigente. Asimismo, el Encargado deberá implantar aquellos mecanismos para restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.

Asimismo, el Encargado del Tratamiento estará obligado a cumplir con sus deberes respecto a la realización de cualesquiera evaluaciones de impacto en materia de protección de datos (Data Protection Impact Assessment) que estuviera obligado a llevar a cabo y siempre que el Responsable del Tratamiento se lo requiera.

De acuerdo con la evaluación de riesgos realizada por el Responsable del Tratamiento y lo establecido en el artículo 28 del GDPR, el Encargado del Tratamiento adoptará como mínimo las siguientes medidas de seguridad técnicas y organizativas:



Documento

#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 07/02/2020 a las 07:56:57 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d>



Firma

- Nombramiento de un responsable en materia de protección de datos, quien deberá asegurar el continuo cumplimiento de la normativa aplicable, que podrá tener la consideración de Delegado de Protección de Datos (DPO) en caso que sea necesario.
- Establecimiento de funciones y responsabilidades del personal que trate datos de carácter personal.
- Comunicación entre el personal de las funciones y responsabilidades definidas asociadas al cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos.
- Definición de roles y perfiles para los usuarios de las aplicaciones y sistemas donde se traten dichos datos de acuerdo a las funciones y responsabilidades establecidas, de forma que se evite el acceso a datos o recursos distintos de los autorizados. Este sistema de control de acceso deberá garantizar adecuados mecanismos de identificación y autenticación de los usuarios, como por ejemplo a través del uso de contraseñas que han de ser renovadas de forma periódica, uso de datos biométricos, bloqueo automático de usuario ante intentos sucesivos fallidos de acceso, etc.
- Medidas automatizadas que limiten el acceso a la información para usuarios no autorizados o fuera del plazo de conservación determinado, como por ejemplo mediante técnicas de borrado o de seudonimización de datos.
- Procedimientos que limiten el acceso físico a las instalaciones donde se encuentren ubicados los sistemas de información o los soportes físicos.
- Registros de control y acceso sobre soportes que contengan datos de carácter personal, que además deberán contar con mecanismos de acceso limitado (p.e. cintas de backup, USBs, dossieres, CDs, etc.).
- Procedimientos de recuperación de datos de carácter personal ante su posible destrucción, pérdida o alteración, bajo la supervisión y aprobación del responsable en materia de protección de datos.
- Procedimientos de detección, evaluación y notificación, en caso de ser necesario, de incidentes de seguridad que puedan afectar a los derechos y libertades de los interesados.
- Ejecución de revisiones periódicas de cumplimiento y de definición y ejecución de los planes de acción para la mitigación de los riesgos detectados.

El Encargado del Tratamiento realizará su evaluación de riesgos, de cuyo resultado se podrá derivar la necesidad de adoptar otras medidas de seguridad técnicas y organizativas adicionales a las indicadas con anterioridad.

#### Séptima.- Notificación de brechas de seguridad

El Encargado del Tratamiento se compromete a notificar al Ayuntamiento en su calidad de Responsable del Tratamiento, de forma inmediata cualquier incidente de seguridad de los datos personales, en cualquier caso antes del plazo máximo de 48 horas, de conformidad con la naturaleza de los datos tratados, los riesgos asociados a la pérdida, destrucción o alteración de dichos datos de carácter personal y la información de que disponga el Encargado del Tratamiento a fin de que el Responsable tome las decisiones oportunas con respecto al incidente de seguridad producido, las cuales serán trasladadas al Encargado del Tratamiento.



Documento

#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 07/02/2020 a las 07:56:57 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d>



Firma



En dicha notificación, si fuera posible, el Encargado del Tratamiento informará de lo descrito a continuación:

- De la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos, así como, si fuera posible, las categorías y el número aproximado de los interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
- El nivel de riesgo estimado para los derechos y libertades de las personas físicas.
- De los datos de contacto de la persona que puede facilitar más información sobre el incidente de seguridad.
- De las posibles consecuencias del mismo.
- De las medidas adoptadas o propuestas para remediar a la brecha de la seguridad y/o para mitigar los posibles efectos negativos.

Si en un primer momento el Encargado del Tratamiento no fuera capaz de informar de todas las cuestiones indicadas con anterioridad, las comunicará tan pronto tenga conocimiento de las mismas.

#### Octava.- Derechos de los Interesados

En relación a las personas físicas cuyos datos constan en la prestación del servicio (en adelante, "Firmantes") así como los correos que intercambien en relación a la prestación de servicio, serán tratados en base al interés legítimo de las partes, con la finalidad de gestionar el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y ejecución de la prestación del servicio.

Tales datos se conservaran mientras que se mantenga en vigor la prestación del servicio entre las partes y, posteriormente, se conservarán bloqueados hasta un plazo máximo de 5 años en virtud de lo dispuesto en la legislación vigente.

Los Firmantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, en aquellos supuestos en que sea posible, y oposición, mediante un escrito dirigido a las direcciones que constan en el apartado postal situado al encabezamiento de este documento, adjuntando una copia de un documento acreditativo de su identidad. En su caso, el interesado también podrá plantear una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

#### Novena.- Devolución o destrucción de los datos

Una vez cumplida la prestación del servicio por cualquier otra causa y a elección del Responsable del Tratamiento, el Encargado del Tratamiento se compromete a devolver y/o destruir en los plazos y formas que el Responsable del Tratamiento le indique todos los datos personales a los que tenga acceso para la prestación del servicio, al igual que cualquier soporte o documento en el que consten y se obliga a no tratar, bajo ninguna forma o concepto, dichos datos personales; obligándose también a mantener indemne al Responsable del Tratamiento por cualquier violación a la obligación contenida dentro de la presente cláusula.

En caso de que, transcurrido un plazo de 30 días naturales a contar desde la finalización del Convenio por cualquier causa, sin que el Cabildo haya recibido instrucciones al respecto, el Cabildo



#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 07/02/2020 a las 07:56:57 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d>



Firma



procederá a la destrucción de los datos y presentará en el plazo de una semana máximo certificado de dicha destrucción.

#### Décima.- Deber de diligencia

El Encargado del Tratamiento se compromete a facilitar al Responsable del Tratamiento toda aquella información que resulte necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, informará al Responsable del Tratamiento en relación con su adhesión a un código de conducta aprobado, o su adscripción a cualquier mecanismo de certificación que pueda garantizar el cumplimiento de sus obligaciones en relación con el tratamiento de datos de carácter personal. En caso de que el Encargado del Tratamiento esté adscrito a un código de conducta o mecanismo de certificación, el Responsable del Tratamiento podrá requerirle en cualquier momento de la vigencia del Convenio para que lo justifique documentalmente.

En el caso de que el Responsable del Tratamiento así lo solicitase, el Encargado del Tratamiento permitirá la realización auditorías e inspecciones en relación con el tratamiento efectuado por éste, bien por parte del Responsable del Tratamiento o de otro auditor autorizado por el Responsable del Tratamiento.

El Encargado del Tratamiento facilitará el apoyo que, en su caso, le pudiera solicitar el Responsable del Tratamiento en la realización de los análisis de impacto y en las consultas previas que se pudieran realizar a la Agencia.

#### DecimoTercera.- Obligaciones del Responsable del Tratamiento.

Corresponden al Ayuntamiento las siguientes obligaciones:

- Entregar al Cabildo los datos objeto de tratamiento de conformidad con lo establecido en el presente convenio.
- Realizar una evaluación del impacto en la protección de datos personales de las operaciones de tratamiento a realizar por el Cabildo, en el caso de que las operaciones de tratamiento entrañen un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas.
- Realizar las consultas previas que corresponda.
- Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del Cabildo.
- Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías.

#### DecimoCuarta.- Confidencialidad de la información.

En el marco de la prestación de los servicios indicados en el presente Anexo, las partes podrán revelarse determinada información relativa a sus actividades así como de desarrollo y materiales siempre que todo ello sea necesario para la prestación del servicio. Las partes acuerdan que la información que se revelen mutuamente (salvo que sean de dominio público, que ya se conociera por otra parte o que revele a un tercero por requerimiento legal con obligación de ser atendido)



#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 07/02/2020 a las 07:56:57 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d>



Firma

Documento



tendrá la consideración de confidencial por lo que se comprometen a guardar el más absoluto secreto sobre la información de la otra parte a que tengan acceso.

Los deberes de confidencialidad derivados de la prestación del servicio, permanecerán durante su periodo de vigencia y subsistirán con posterioridad a la extinción del mismo, por tres años. Asimismo, ambas partes se comprometen a devolverse o destruir la información confidencial en el momento de extinción del servicio sin que sea necesario requerimiento previo para ello.

Las partes se comprometen a no copiar, reproducir, ceder información o material facilitado por la otra parte, así como a no permitir a ninguna otra persona física o jurídica la copia o reproducción o divulgación, sea total, parcial o de cualquier forma, de la información o materiales facilitados en cualquier momento, sin la autorización previa de la otra parte manifestada expresamente y por escrito.



Documento

### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8f71de14-bb14-514b-a5fb-9a8e243c2b15>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 07/02/2020 a las 07:56:57 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8aba6185-4e20-5181-b021-a7996c4df07d>



Firma